



**“Nuestros niños, jóvenes y adultos especiales son Ángeles que Dios ha enviado al mundo para enseñarnos a amar a través del servicio.”**

Caicedonia Valle del Cauca, 30 de julio de 2021

Señores:

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
(DIAN)**

**Asunto:** Antecedentes miembros según numeral 3 artículo 364-3 E.T.

Por medio de la presente, Yo Claudia Elena Giraldo Osorio identificada con cedula de ciudadanía No 29.331.676 expedida en Caicedonia Valle, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SUPERAR identificada con nit No 821.002.413-6, me permito certificar que de acuerdo al numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, los miembros de la junta directiva, fundadores, representante legal o miembros de los órganos de dirección, no tiene antecedentes judiciales, ya que no han sido declarados penalmente por delitos en contra de la administración pública, el orden social, económico o el patrimonio utilizando la entidad para el cometido del delito. Adicionalmente, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con alguna entidad pública.

Claudia Elena Giraldo Osorio

**Representante Legal Fundación Superar**

Caicedonia, Valle del Cauca